



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-028/20-CP

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION
ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-028/20-CP** referente a la Obra de: **1.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE, DE GÓMEZ MORÍN A CALZADA SAN PEDRO EN LA COL. DEL VALLE, ETAPA 2 Y 3., 2.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE, DE CALZADA SAN PEDRO A RÍO JORDÁN EN LA COL. DEL VALLE, ETAPA 1 Y 2., 3.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE, DE CALZADA SAN PEDRO A RÍO JORDÁN EN LA COL. DEL VALLE, ETAPA 3 Y 4** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2020. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **9:00** horas del día **23** de **ABRIL**. del **2020** se reunieron en las instalaciones del Museo El Centenario Calle Libertad 116, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Nos acompañan además en este acto, el Ing. José Alberto López Cruz Supervisor de Auditoría de Obra Pública, representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la **C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación del **C. JAIME RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.**, en



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-028/20-CP

consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 66,799,999.96 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que debido a la CONTINGENCIA por el COVID-19 y la AMPLIACIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA emitida por el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, N.L. de fecha 06 de Abril del presente, dictándose en este documento, entre otras medidas, la suspensión de las actividades en las obras públicas y privadas en el Municipio a partir de ésta fecha y hasta nueva orden dada por la autoridad; que la obra en mención deberá iniciarla tentativamente el **5 de MAYO del 2020** y concluir a más tardar el día **30 de NOVIEMBRE del 2020**, es decir en un plazo no mayor de **210** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición, en el entendido de que si continúa la DECLARATORIA DE EMERGENCIA más allá de la fecha señalada, se dará otra fecha de inicio en los días inmediatos al levantamiento de dicha DECLARATORIA.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

[Handwritten signatures]


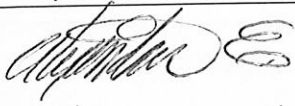



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

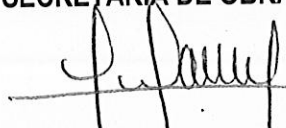
MSP-OPM-RP-028/20-CP

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	 Evered Garza Pineda
2.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	 Alexander Estrada Rodríguez
3.- SKALATECH, S.A. DE C.V.	 Tamara González

POR LOS INVITADOS

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



**ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS
COORDINADORA DE CONCURSOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA

C.P. MANUEL CHAPA GONZALEZ





**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-028/20-CP

ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ

-----FIN DEL TEXTO-----

PLM